



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:64607/2012

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, relacionadas con el proyecto destinado a establecer los términos del AÑO DOCENTE UNIVERSITARIO 2013 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a tenor de lo dispuesto por el artículo 84 de los Estatutos Universitarios, corresponde a este H. Cuerpo fijar el mencionado calendario,

Por ello:

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º .-** El Año Docente Universitario 2013 comenzará el 18 de febrero y finalizará el 13 de diciembre.

**ARTÍCULO 2º .-** Dentro de las fechas señaladas en el artículo 1º, las Unidades Académicas establecerán el comienzo y finalización del período ordinario de clases, conforme las modalidades y urgencias de las respectivas jurisdicciones, a menos que alguna Facultad o Instituto disponga la habilitación del mes de enero para el desarrollo de la docencia, si lo estimare necesario.

**ARTÍCULO 3º .-** El personal docente y no docente de los Hospitales Universitarios deberá tomar su licencia según lo establezcan sendas Direcciones, a fin de mantener el normal funcionamiento de su actividad asistencial.

**ARTÍCULO 4º .-** Durante el año 2013, serán feriados obligatorios y días no laborables en la Universidad los establecidos en la legislación nacional, provincial y municipal en vigencia.

**ARTÍCULO 5º .-** Los días sábados son hábiles a los fines de la actividad docente universitaria y no se computarán para los plazos procesales y administrativos, a excepción de lo dispuesto en las respectivas ordenanzas y reglamentos de concursos.

**ARTÍCULO 6º .-** Autorizar a todas las Facultades que así lo dispongan a iniciar el año docente en fechas anteriores a la dispuesta por esta Resolución y/o terminar después.



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

CUDAP: EXP-UNC:64607/2012

**ARTÍCULO 7º .-** Comuníquese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.**

gc

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH  
Vicecorrectora  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN N°: 1252**